



**AYUNTAMIENTO
DE
TINAJO**

Plaza de San Roque, 1
Tel.: 928 84 00 21 – 928 84 02 37
Fax: 928 84 01 84
(LANZAROTE)

**SOLICITUD LICENCIA
DE MUROS DE CERRAMIENTO**

DATOS DEL INTERESADO	
Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF

DATOS DEL REPRESENTANTE (En su caso)	
Nombre y Apellidos o Razón Social	NIF/CIF

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Domicilio (Calle, Plaza...)			Localidad
CP	Municipio	Provincia	
Correo electrónico	Teléfono	Fax	

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR	
Título del proyecto	
Domicilio (Calle, Plaza...)	Localidad

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (ver documentación a presentar al dorso)
--

El firmante, cuyos datos personales se indican, SOLICITA le sea concedida la Licencia para las obras descritas, y declara bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos reseñados en la solicitud y documentación adjunta.

Tinajo, a _____ de _____ de _____

El solicitante o el representante legal

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TINAJO

A rellenar por la Administración

Apor-tada	DOCUMENTACIÓN:
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del NIF/CIF.
<input type="checkbox"/>	En caso de ser representante, documento acreditativo de la representación que ostenta.
<input type="checkbox"/>	<p>Proyecto técnico (2 ejemplares) que contenga la documentación como mínimo de Anteproyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria descriptiva de la actuación a realizar, donde se justifique la viabilidad y características de la actuación pretendida. - Plano de situación referido al planeamiento vigente: E 1/2000 ó 1/1000, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico. - Plano de parcela con indicación de sus características físicas más importantes, con referencia a la red viaria, indicación del norte geográfico, accesos, emplazamiento de los muros proyectados y justificación de las ordenanzas municipales. - Alzados y secciones esquemáticos acotados, con indicación de escala, cotas de alturas y referencia de los diferentes niveles de las fincas y vías colindantes. - Sección constructiva de los muros proyectados. - Indicación de soluciones concretas y elementos singulares: carpintería, etc. - Medición y presupuesto: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración. - Valoración aproximada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos. <p>Otros requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de haber EDIFICACIONES, representarlas en planos indicando superficie construida y retranqueos (aunque esté en estado de ruina) y justificando su cumplimiento con la normativa urbanística.
<input type="checkbox"/>	Fotografía actual del estado de la parcela y su estado de urbanización.
<input type="checkbox"/>	Ingreso de Autoliquidación.

MEDIDAS Y CRITERIOS SOBRE MUROS DE CERRAMIENTO:

Altura máxima establecida para los muros de cerramiento según ubicación:

- La altura máxima reguladora para los muros colindantes con vías o espacios públicos, será de 1,50 metros medidos desde la rasante de la vía o espacio público a que da frente el solar en la alineación exterior y la cara superior o coronación del muro, salvo las excepciones señaladas expresamente en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación de Tinajo.
- Para los muros de cerramiento que delimitan con parcelas contiguas que se encuentren a la misma cota, la altura máxima reguladora será de 1,80 metros, medidos, en cualquier punto del mismo, desde la cota natural del terreno o la cota de suelo urbanizado (según el caso) y la cara superior o coronación del muro, salvo las excepciones señaladas expresamente en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación de Tinajo. En casos especiales para cerramientos de piscinas, barbacoas, etc., se podrá alcanzar hasta una altura máxima de 2,15 metros.

NOTA: En los supuestos que los terrenos colindantes presenten diferentes niveles se habrá de representar a modo de realizar un estudio pormenorizado del mismo.

Adaptación topográfica (art. 4.2.19):

1. Cuando por desniveles del terreno una parcela deba presentar muros de contención visibles, su altura no podrá ser superior a 3,00 metros. Para desniveles aún mayores se precisarán abanalamientos a cuarenta y cinco grados (45°), siendo la dimensión mínima de los banales 2,50 metros y estar necesariamente ajardinados. La separación a linderos establecido se medirá desde la coronación del muro de contención superior.
2. En los supuestos de este artículo, los proyectos habrán de representar el terreno en su estado natural.
3. En los casos de terrenos con topografía o pendientes muy irregulares se podrán formular Estudios de Detalle (...).

Materiales permitidos:

- Piedra natural del lugar.
- Bloques enfoscados y pintados de blanco.

Carpinterías (puertas de accesos en cerramientos):

- Podrán ser de madera, aluminio o P.V.C., de color marrón, verde, blanco o azul (en las zonas costeras).